



Diputación de Guadalajara

RECURSOS HUMANOS
EXPDTE.: 6000/2023

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO PÚBLICO Y RÉGIMEN INTERNO

ANTECEDENTES

Visto el expediente 6000/2023, relativo a la convocatoria de pruebas selectivas para provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de **dos plazas de Operario (Centros Comarcales)**. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, Agrupaciones Profesionales (Grupo E), vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 224, de fecha 24 de noviembre de 2023).

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador Jefe de Servicios, Empleo Público y Régimen Interior, del tenor literal siguiente:

“1.- El pasado día 13 de agosto de 2025, se publicó la calificación definitiva, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y los méritos valorados en la fase de concurso de la convocatoria de pruebas selectivas para provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de **dos plazas de Operario (Centros Comarcales)**. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, Agrupaciones Profesionales (Grupo E), vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 224, de fecha 24 de noviembre de 2023).

2.- De conformidad con la base octava de la convocatoria, **se formará una bolsa de trabajo integrada por todas aquellas personas aspirantes que, sin haber sido propuestas para su nombramiento, hubiesen aprobado los dos ejercicios de la fase de oposición y, subsidiariamente, otra formada por las que hubieran aprobado tan sólo el primero de los ejercicios.**

3.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara hasta su extinción.

Dichas bolsas de trabajo se aplicarán después de las derivadas de los procesos de promoción interna y antes de las de estabilización de empleo temporal, si las hubiere.

4.- El total de integrantes de la bolsa de trabajo que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición es de 3 personas, que desagregados por sexo son un 100% hombres. Y el total de la bolsa de trabajo subsidiaria integrada por las personas aspirantes que sólo han superado el primer ejercicio de la fase de oposición es de 4, que desagregados por sexo son un 100% hombres.

5.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta competente para resolver la Presidencia, competencia que tiene delegada en la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, por Resolución núm. 2023-3439, de 20 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, para su aprobación, la siguiente,



“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ...
[Se reproduce íntegramente en la Resolución]”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto número 2023-3439, de fecha 20 de julio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos puros y debidos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la **BOLSA DE TRABAJO** integrada por todas aquellas personas aspirantes que sin haber sido propuestas para nombramiento hubiesen superado los dos ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con el proceso selectivo de **dos plazas de Operario (Centros Comarcales)**. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, Agrupaciones Profesionales (Grupo E), vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022, y cuya constitución es la siguiente:

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO
1	Ruiz	Franco	Eduardo	121,000	4,000	125,000
2	Rosado	Rodríguez	Miguel Elías	109,500	3,000	112,500
3	García	Cuenca	Eduardo	98,250	4,150	102,400

SEGUNDO.- Aprobar la **BOLSA DE TRABAJO SUBSIDIARIA** integrada por todas aquellas personas aspirantes que han aprobado sólo el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de **dos plazas de Operario (Centros Comarcales)**. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clasificación Personal de Oficios, Agrupaciones Profesionales (Grupo E), vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022, y cuya constitución es la siguiente:

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN		PUNTUACION TOTAL F. OPOSICIÓN
				1º ejercicio	2º ejercicio	
1	Apolonio	López	Pablo	41,625	33,750	75,375
2	Nácar	Plaza	José Manuel	41,000	33,000	74,000
3	Vela	Duro	Félix	39,875	3,750	43,625
4	Cuevas	Esteban	Alberto	39,125	0,000	39,125

TERCERO.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

